

M e m o r i a d e s c r i p t i v a
que se acompaña a la solicitud de una patente de
invención por veinte años en España
a favor de
Don César Bengoechea.
residente en San Sebastián (Guipúzcoa)

por:

«Procedimiento para envasar sidra en botellas, con tapón interior de bolita de cristal u otra materia, a presión», Grupo 1^o.
clase 8^a.

.....

Nunca se ha conocido envasar sidras en botellas de las llamadas de bolita, pues estas se emplean para contener gaseosas de limón, naranja y otros refrescos similares. Por ello el que suscribe, ha dedicado mucho tiempo a tan importante problema y ha conseguido su solución de envasar la sidra en botellas de dicha clase, por lo que solicita la correspondiente patente de invención para que quede amparada por la vigente Ley de Propiedad Industrial.

La sidra tal y como hoy se expende al público, en botellas de las usuales o conocidas, constituye un perjuicio para los consumidores, pues una vez empasada una botella, la cantidad que queda, se desvirtua y pierde sus excelentes cualidades, ya que el tapón no ajusta tan herméticamente que prohíba la salida de los gases de dicha bebida.

Con el empleo de la botella con bolita que sirve de cierre o tapón, completamente hermético, se subsanan dichos inconvenientes; la bolita vá colocada en la parte interior del cuello de la botella y no sobresale, con lo que se consigue, además de un perfecto ajuste del tapón, que podrá ser de cristal u otra materia, que la sidra conserve las mismas propiedades que cuando fué envasada y cuyo procedimiento es mecánico y la colocación



del tapón-bolita, a presión, como queda indicado en el enunciado de la presente Memoria.

No solo podrá hacerse el cierre automático de las botellas con bolas de cristal, sino también con tapón de cualquier otra materia, siempre que sea por presión, colocado, como queda dicho en el cuello interior de la botella, que es lo que constituye la novedad.

N o t a

En resumen: Reivindico como de mi única y exclusiva invención y como objeto sobre el cual ha de recaer la patente que se solicita por veinte años en España. «Procedimiento para envasar sidra en botellas, con tapón interior de bolita de cristal u otra materia, a presión», Grupo 1. clase 8. que consiste en envasar por medio de máquinas apropiadas, la sidra en botellas de las llamadas de bolita, provistas de bola de cristal u otra materia adecuada, en la parte interior del cuello de la botella, que no sobresale, con lo que se consigue un cierre automático y hermético y que la sidra contenida conserve las mismas propiedades que cuando fué envasada.

Puede utilizarse en vez de la bolita de cristal, como cierre de la botella, cualquier clase de tapón que aunque sea de otra materia, sea colocado a presión, que permita perfecto ajuste.

Todo según queda expuesto en esta Memoria, que consta de dos hojas, escritas por una sola cara y a los fines que se han determinado.

Madrid, 5 de Julio de 1926.

Por autorización del interesado.

